

BIRMINGHAM COMMUNITY CHARTER HIGH SCHOOL

17000 HAYNES STREET, LAKE BALBOA, CA. 91406 (818)758-5200 FAX (818)342-5877

BCCHS toma las quejas y preocupaciones seriamente. La escuela valora las preocupaciones de nuestros padres, personal y comunidad. Las quejas son respetadas y honradas, no hay consecuencias negativas por presentar una queja. No represalias o retaliación debe ser invocado en contra de cualquier estudiante, padre o empleado por el procesamiento, de buena fe, o queja, ya sea de bases formales o informales, o por participar en cualquier forma de esos procedimientos de queja. Cada intento es hecho para resolver quejas formalmente y al nivel más bajo posible. En el caso de que esto no sea posible, un proceso formal tomará lugar.

OUEJAS EN CONTRA DEL PERSONAL

Quejas específicas de acoso ilegal son consideradas bajo las Políticas de la Escuela Charter "Política Contra Acoso Ilegal".

QUEJAS INTERNAS

(Quejas de Empleados en Contra de Empleados)

Esta sección de la política se usa cuando un empleado de la Escuela Charter levanta una queja acerca de un empleado.

Si es razonablemente posible, quejas internas deben de resolverse al nivel más bajo, incluyendo intentos para discutir/resolver preocupaciones con el supervisor inmediato. Sin embargo, en el evento de una resolución informal puede no ser lograda o es no apropiada, los siguientes pasos serán seguidos por el CEO/Director o designado:

- 1. El demandante traerá el asunto a la atención del CEO/Director tan pronto como sea posible después de intentos de resolver la queja con el supervisor inmediato y que ha fallado o no es apropiado; y
- 2. El demandante reducirá su queja por escrito, indicando de todos los hechos conocidos y relevantes. El CEO/Director o persona designada investigará los hechos y dará una solución o explicación.
- 3. Si la queja es en contra del CEO/Director, el demandante puede archivar la queja en una queja escrita firmada al Presidente de la Mesa Directiva de la Escuela Charter, quien luego estará con el Consejo y puede conducir una búsqueda de hechos o autorizar una investigación de terceros en nombre del Consejo. El Presidente o investigador reportará sus hechos al Consejo para revisión y acción, si es necesario.

Esta política no puede garantizar que cada problema será resuelto a la satisfacción del empleado. Sin embargo, la Escuela Charter valora la habilidad de expresar las preocupaciones de cada empleado y la necesidad de resolución sin miedo a consecuencias adversas con el empleo.

POLITICA PARA QUEJAS EN CONTRA DE EMPLEADOS

(Quejas por Terceras Partes En Contra de Empleados)

Esta sección de la política es para uso cuando un no empleado levanta una queja o preocupación acerca del empleado de la

Escuela Charter. Si la queja no puede ser resuelta informalmente, las quejas se pueden archivar en una queja por escrito en

la oficina con el CEO/Director o Presidente del Consejo (si las quejas se refieren al CEO/Director) tan pronto como sea

posible después de los eventos que se dan para las preocupaciones del demandante.